



Programa internacional	PRIMA sección 2 http://www.prima-med.org/
Organización financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad – a través de la Agencia Estatal de Investigación
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Enlace a Plan Estatal</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Proyectos de I+D+I «PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL» (APCIN o equivalente). Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2017 como referencia. Enlace a convocatorias</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria será gestionada por la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.</p>
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por Agencia deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. Enlace a Plan Estatal
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación para esta convocatoria de PRIMA sección 2: 2M€
Contacto nacional	Diego Intrigliolo (consultas científicas) Justyna Chojnacka (consultas de carácter administrativo y/o técnico) Teléfono: +34 916038728 Correo de contacto: prima@aei.gob.es
Elegibilidad	<p>Serán elegibles para la financiación de la Agencia los proyectos presentados dentro de todos los tópicos a excepción del 2.3. (Farming Systems able to create employment and territorial development).</p> <p>Las entidades elegibles para financiación de la Agencia son: Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN o equivalente.</p> <p>Los <u>investigadores principales españoles</u> deben ser elegibles en la convocatoria APCIN o equivalente y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos regionales e internacionales relevantes.</p> <p>En esta convocatoria de PRIMA Sección 2, podrán participar como máximo dos entidades españolas por propuesta elegible para la Agencia (no aplica en el caso de empresas).</p> <p>Las Secciones 1 y 2 de la convocatoria PRIMA son compatibles. Un mismo IP podrá presentar propuestas a las dos secciones siempre que se trate de propuestas diferentes.</p> <p>Se anima a los grupos de investigadores españoles a incluir al sector industrial</p>



	<p>español en los consorcios transnacionales. Las empresas podrán solicitar financiación a través del CDTI, que también participa como agencia financiadora en la presente convocatoria (se aconseja que las empresas comprueben su elegibilidad para financiación por el CDTI).</p> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la convocatoria APCIN o equivalente. Enlace a convocatorias.</p>
Criterios adicionales	<p><u>Incompatibilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- El <u>investigador principal</u> de la propuesta internacional y el de la convocatoria nacional (APCIN o equivalente) deberá ser el mismo.- Un <u>investigador principal</u> no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional PRIMA Sección 2 ni obtener financiación en dos convocatorias consecutivas de APCIN (o equivalente). <u>Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</u> <p>La Agencia evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.- <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>), ensayos clínicos, pruebas de concepto y pruebas de principio, no son elegibles</u> en la convocatoria APCIN o equivalente.
Límites de financiación	<p><u>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</u></p> <p>Máximo por propuesta y por entidad legal elegible: 200.000€ (50.000€ adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>Si dos entidades legales españolas participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por la Agencia será de 250.000€ (50.000€ adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a un máximo de 200.000€ (50.000€ adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional) por propuesta (por ejemplo, centros mixtos).</p> <p>El nivel de financiación tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
Reconocimiento obligatorio	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos financiados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación de la Agencia Estatal de Investigación:</p> <p>"Proyecto (referencia XX) financiado por la Agencia Estatal de Investigación (MINECO) en la convocatoria APCIN (o equivalente)".</p>